Poder para la junta de azcoitia
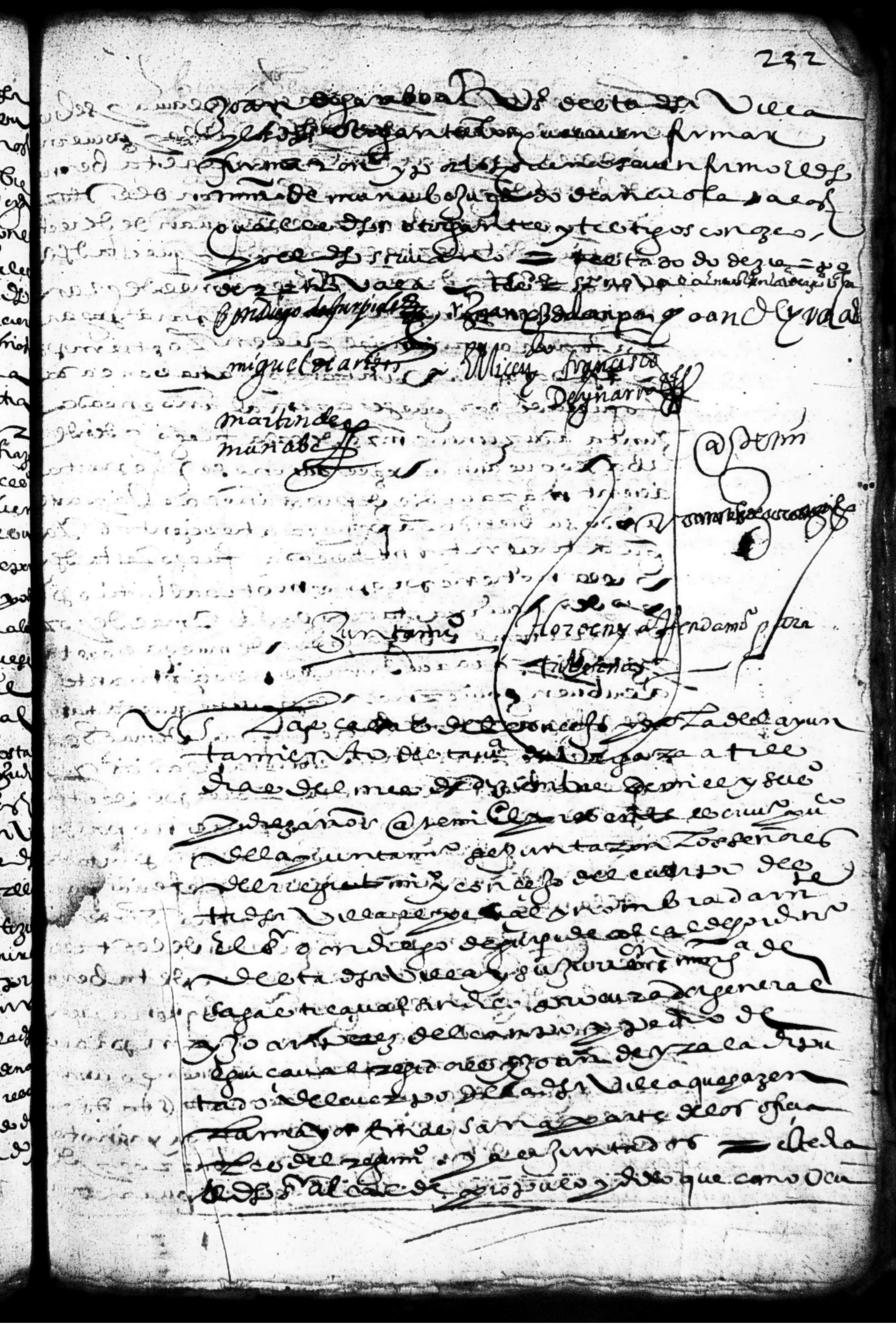
Sepan quantos esta carta de poder vie-
ren como nos el concejo justicia y regimiento
de la villa de vergara y toda su tierra
y juris dicion estando juntos y congregados
a son de campana y a llamamiento de
nuestros jurados segun que lo avemos de uso
y costumbre de ayuntar para las cosas
tocantes y cumplidoras al servicio de nuestro
señor y de su magestad y bien universal
del dicho concejo y su republica especial
y nombramiento nos don diego de gurpide al-
cal de hordinario de la dicha villa y joan perez
del campo y pedro de eguiçoqual regidores
y joan de yrala diputado del cuerpo de la dicha
villa y miguel de moyua regidor y mi-
guel de arzyti diputado de la parroquia de Arrondo
y el licenciado fran.co de ynarra regidor y miguel de çumeta diputado de arcuola
que somos y hazemos la mayor e mas
sana parte de los oficiales de todo el dicho con-
cejo otorgamos y conocemos que damos todo
nuestro poder cumplido y entero qual
de derecho se requiere a joan de zaldeo magalarça
vezino de esta dicha villa en la poblacion
del cuerpo della especialmente para que
en nombre del concejo general del con-
cejo della abista por procurador jun-
tero en la junta general mas cercana
que se a de tener y celebrar en la villa de azcoitia por los cavalleros
hijos dalgo desta muy noble y muy leal pro-
vincia de guipuzcoa y villas concejos valles
y lugares della mediante sus poderes
y en la dicha junta proponer pedir y re-
querir protestar botar y dar sus parece-
res conferir tratar y praticar en todos
y para todos los casos y negocios que ofrecieren
de que tratar a cordar proveer y mandar la